



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
C150969

"2011 AÑO DEL TURISMO EN MÉXICO"

Contrato para la adquisición de Material de Conservación 2011, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS HOSPITALARIOS BARTER, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por la **C. CLAUDIA GABRIELA MUÑOZ CALDERÓN**, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR120-N37-2011**, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1., del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- El Lic. Mauro Cruz Cruz, Encargado del Despacho de la Unidad IMSS-Oportunidades, interviene como Administrador del Contrato y Área Requirente e intervino como Área Técnica, de conformidad con los numerales 34 y 35

Página 1 de 13

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
C150969

de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y con fundamento en los numerales 4.2.6.1.1. y 4.3. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Procedimiento de de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR120-N37-2011**, del cual se deriva el presente instrumento jurídico.

**I.6.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de "Material de Conservación 2011 para la Unidad IMSS-Oportunidades.

**I.7.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062517, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal previo número 0000017489-2011, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 1 (uno)**.

**I.8.-** El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR120-N37-2011**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 Bis fracción II, 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**I.9.-** Con fecha 25 de noviembre de 2011, la División de Bienes No Terapéuticos dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "**EL PROVEEDOR**" con las partidas que se indica en el **Anexo 2 (dos)**.

**I.10.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "**EL PROVEEDOR**" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

**I.11.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.

**I.12.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

**II.- "EL PROVEEDOR"**, declara por conducto de su representante legal que:

**II.1.-** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 44,778 de fecha 17 de mayo de 2011, pasada ante la fe del Lic. Conrado Zuckerman Ponce, Notario Público número 105, de

Página 2 de 13

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos."



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
C150969

Naucalpan Edo. De México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad bajo el folio mercantil número 454011 de fecha 10 de agosto de 2011.

**II.2.-** Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por la C. Claudia Gabriela Muñoz Calderón, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 44,778 de fecha 17 de mayo de 2011, pasada ante la fe del Lic. Conrado Zuckerman Ponce, Notario Público número 105, de Naucalpan Edo. de México y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna a la fecha.

**II.3.-** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra venta, distribución, representación, almacenamiento de refacciones de ferretería, tlapalería, plomería, cerrajería, electricidad, vidriería, material acrílico, aluminio, artículos de mecánica, instrumental médico y de laboratorio, mobiliario médico, administrativo de cómputo de acuerdo al acta constitutiva.

**II.4.-** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número CPS-110524-V21.


**II.5.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.6.-** Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos de la Regla II.2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para la suscripción del presente contrato.

**II.7.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente contrato.

**II.8.-** Señala como para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Toltecas Mz. 89 Lte. 14-Bis, Colonia Ajusco, Delegación Coyoacán, Código Postal 04300, en México, Distrito Federal, Teléfono 53385661, correo electrónico: [barter-@hotmail.com](mailto:barter-@hotmail.com)

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

	<p style="text-align: center;"> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b>  <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> </p>	<p style="text-align: center;">         Contrato No.          C150969       </p>
---	--	--

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$382.80 (Trescientos ochenta y dos pesos 80/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos, los pagos se realizarán dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas por parte de "EL PROVEEDOR" en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en la Calle de Durango número 167, 3er piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, Código Postal 06700, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 13:00 horas.

Las facturas se presentarán en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del bien de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, firma del proveedor, número de contrato y periodo de la entrega anexo a ésta.

"EL PROVEEDOR" deberá elaborar una factura a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, Registro Federal de Contribuyentes **IMS-421231-145**, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476 Colonia Juárez, Código Postal 06600 Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, por cada destino e integrar paquetes de documentos conteniendo: original y cinco copias de la factura; las remisiones originales y sus cinco copias debidamente selladas y firmadas, de los bienes entregados en las Unidades.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL PROVEEDOR" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número, CLAVE, Banco, Sucursal, a nombre de "EL PROVEEDOR".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
C150969

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI para el trámite de pago correspondiente.

Las facturas que amparen bienes y servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice enlace al PREI de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" vigente.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** Los bienes deberán ser entregados a más tardar el día 9 de diciembre de 2011, en los horarios y en el lugar que se indica en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad del área adquirente.

**CONDICIONES DE ENTREGA.-** La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
C150969

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

**QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.-** "EL INSTITUTO", por conducto del Área Adquirente solicitará directamente a "EL PROVEEDOR", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, problemas de calidad o vicios ocultos.

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

"EL INSTITUTO", sólo aceptará los lotes de los bienes repuestos por "EL PROVEEDOR" por canje con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de EMA, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

En los casos en que se detecte el mismo defecto en los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" y del cual haya sido notificado previamente, "EL INSTITUTO" podrá pedir la cancelación de las partidas con problemas de calidad o bien rescindir el contrato.

**SEXTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de firma del presente y hasta al 31 de diciembre de 2011.

**SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", y de acuerdo con lo estipulado en el penúltimo párrafo de la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

Página 6 de 13

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia. Su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
C150969

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.-** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

a) **GARANTÍA DE LOS BIENES.-** En lo que sea aplicable "EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a "EL INSTITUTO" por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO", por conducto del administrador del contrato, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR", la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR" dentro del periodo de 10 (diez) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

Página 7 de 13

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
C150969

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros. Se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitar información.

b). **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**- "EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente instrumento, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en favor de "EL INSTITUTO", conforme al **Anexo 3 (tres)**.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte de "EL INSTITUTO" en forma inmediata, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido a satisfacción de "EL INSTITUTO", con todas las obligaciones contractuales.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, "EL PROVEEDOR" podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto máximo total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de "EL INSTITUTO", de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la División de Contratos.
- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que "EL INSTITUTO" constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de "EL INSTITUTO" deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que "EL PROVEEDOR" de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
C150969

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "**EL PROVEEDOR**" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "**EL PROVEEDOR**" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos en el plazo y lugares establecidos en el presente contrato. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales como entrega con atraso;
- b) Cuando "**EL PROVEEDOR**" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "**EL INSTITUTO**" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"**EL PROVEEDOR**" a su vez, autoriza a "**EL INSTITUTO**" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "**EL PROVEEDOR**".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "**EL INSTITUTO**".

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**EL INSTITUTO**" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de

Página 9 de 13

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia. su elaboración, revisión y visto bueno lo llevo a cabo la División de Contratos"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
C150969

continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
8. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO". la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 10 de 13

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia su elaboración, revisión y visto bueno lo llevo a cabo la División de Contratos"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
C150969

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 11 de 13

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala así como a la normatividad aplicable en la materia su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
C150969

**DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** "LAS PARTES" estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aun previéndose no pueda evitarse, incluyendo la huelga de labores académicas y administrativas.

**DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 2 (dos) "Propuesta Técnico-Económica, Acta de Fallo y Lugares de Entrega"
- Anexo 3 (tres) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

**VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**


Contrato No.  
C150969

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 9 de diciembre de 2011, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

**"EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**"EL PROVEEDOR"  
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y  
SERVICIOS HOSPITALARIOS BARTER, S.A.  
DE C.V.**

  
\_\_\_\_\_  
**ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ**  
REPRESENTANTE LEGAL Y ÁREA  
CONTRATANTE

  
\_\_\_\_\_  
**C. CLAUDIA GABRIELA MUÑOZ CALDERÓN**  
REPRESENTANTE LEGAL

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ÁREA  
REQUIRENTE Y ÁREA TÉCNICA**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. MAURO CRUZ CRUZ**  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD  
IMSS-OPORTUNIDADES

  
RMOVI/AFG/FMC/GPG  


COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

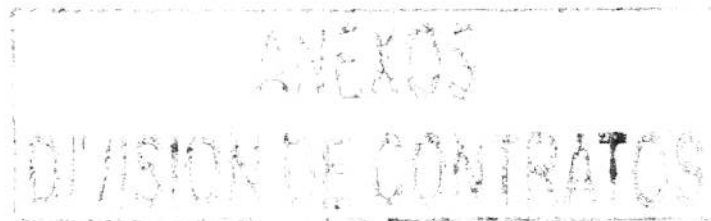


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
C150969

## ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”



EL PRESENTE ANEXO CONSTA 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACIÓN Distrito Federal Nivel Central  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

528

FOLIO: 0000017489-2011

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:  Distrito Federal Nivel Central  
 Imss Solidaridad Ofna De Trafi  
 Coordinacion Adminstrativa

Concepto: MATERIAL DE CONSERVACIÓN, PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES ÁREAS QUE OPERAN EN ESTA UNIDAD. IMSS-OPORTUNIDADES 2011.

Fecha Elaboración:

Total Comprometido (en pesos): \$ 400,000.00  
 Cuenta: 42062517 Refacciones Unidad de Información: 599001 Centro de Costos: 074000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	400.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	127.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. I Armando Olvera Infante

Nivel Central IMSS Oportunidades

DIA	MES	AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO		

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

ANEXOS  
 Clave: 6170-009-001  
 DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
C150969

## ANEXO 2

“PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 26 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N37-2011  
 FECHA: 15-nov-11 FAB. ( ) DIST. ( X ) No. DE PRE. IMSS: 00119451  
 NOMBRE DEL LICITANTE: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS HOSPITALARIOS BARTER S.A. DE C.V.  
 DOMICILIO: TOITECAS MZ 89 LOTE 14-BIS, COL. AJUSCO, C.P. 04300, DELEGACIÓN COYOACÁN, MÉXICO, D.F.  
 TEL.: 53385661 X R.F.C.: CPS-110524V21 CORREO ELECTRÓNICO:  
 ESTRATIFICACIÓN: PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE ( )

No.	CLAVES	Descripción	Presentación	Marca	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	CANTIDAD TOTAL	PRECIO OFERTADO	IMPORTE TOTAL
8	411 60 71 0 1	INTERRUPTOR COLA DE RATA 2 POLOS DE 10 AMP. DE 125V	PZA	ROYER	MEXICO	ROYER COE-951005-5R6	60	22.00	1,320.00
10	411 60 279 0 1	APAGADOR DE COLA DE RATA DE 15 AMPERES SENCILLO.	PZA	ROYER	MEXICO	ROYER COE-951005-5R6	58	30.00	1,740.00
11	411 60 295 0 1	APAGADOR TIPO QUINZINO (INTERCAMBIABLE)	PZA	ROYER	MEXICO	ROYER COE-951005-5R6	271	25.20	6,829.20
12	411 60 295 0 1	APAGADOR TIPO QUINZINO	PZA	ROYER	MEXICO	ROYER COE-951005-5R6	200	25.20	5,040.00
13	411 98 28 0 1	BALASTRA DE ALTO FACTOR DE POTENCIA PARA 2 LAMPARAS FLUORESCENTES DE 20 WATTS 127 VOLTS. ARRANQUE RAPIDO.	PZA	SOLA BASIC	MEXICO	SOLA-BASIC-IBS-840628-IB2	28	155.11	4,343.14
14	411 98 77 0 1	BALASTRO 2 X 32 WATTS PARA LAMPARA T-12.	PZA	SOLA BASIC	MEXICO	SOLA BASIC-IBS-840628-IB2	298	111.13	33,117.34
15	411 98 119 0 1	BALASTRA DE 2X39	PZA	SOLA BASIC	MEXICO	SOLA BASIC-IBS-840628-IB2	300	106.92	32,076.00
16	411 98 127 0 1	BALASTRA PARA LAMPARA FLUORESCENTE COMPACTA DE 13 WATTS ARRANQUE TIPO PRECALENTAMIENTO 127 VOLTS. 60 C.P.S. FACTOR DE POTENCIA CORREGIDO A MINIMO 86% DISEÑADO PARA CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE LA NORMA ANSI PARA (LAMPARAS FLUORESCENTES C78/2B-1989, CLASIFICACIÓN POR SONIDO A O MAXIMO B ARRANQUE RAPIDO)	PZA	SOLA BASIC	MEXICO	SOLA BASIC-IBS-840628-IB2	690	44.65	30,809.88
17	411 98 200 0 1	BALASTRO (ELECTRONICO) 2 X 32 W. P LAMPARA T-8, 127 VOLTS.	PZA	SOLA BASIC	MEXICO	SOLA BASIC-IBS-840628-IB2	400	107.92	43,166.40
19	411 98 234 0 1	BALASTRA 2 X 21	PZA	SOLA BASIC	MEXICO	SOLA BASIC-IBS-840628-IB2	10	214.22	2,142.24

Comercializadora de Productos y Servicios Hospitalarios Barter S.A. de C.V.



*[Handwritten signatures and notes]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

000082

AZ

NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N37-2011  
 FECHA: 15-nov-11 FAB. ( ), DIST. (X) No. DE PRELIMSS: 00119451  
 NOMBRE DEL LICITANTE: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS HOSPITALARIOS BARTER S.A. DE C.V.  
 DOMICILIO: TOLTECAS MZ 89 LOTE 14-BIS, COL. AJUSCO, C.P. 04300, DELEGACIÓN COYOACÁN, MÉXICO, D.F.  
 TEL: 53385661 X R.F.C.: CPS-110524V21 CORREO ELECTRÓNICO:  
 ESTRATIFICACIÓN:  MICRO ( X )  MEDIANA ( )  GRANDE ( )

Comercializadora de Productos y Servicios Hospitalarios Barter S.A. de C.V.

No.	CLAVES	Descripción	Presentación	Marca	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	CANTIDAD TOTAL	PRECIO OFERTADO	IMPORTE TOTAL
95	411 196 60 0 1	CINTA DE TEFLON 1/2 PULGADA DE ANCHO Y LARGO ESTANDAR	ROLLO	URREA	MEXICO	URREA UHP900402-Q29	330	4.80	1,584.00
97	411 196 78 0 1	CINTA DE AISLAR PLASTICA DE 19 MM COLOR NEGRO MARCA 3 M.	ROLLO	3M	MEXICO	3M TMM-720509-PYA	585	116.40	68,094.00
98	411 196 78 0 1	CINTA AISLANTE	ROLLO	AG	MEXICO	AG ELECTRONICA AGE-920315-L68	150	15.00	2,250.00
99	411 196 136 0 1	CINTA DE ABRAPANTE 19 MM	MTS	3M	MEXICO	3M TMM-720509-PYA	300	22.77	6,831.00
100	411 196 185 0 1	CINTA ABRAPANTE DE 19MM DE 18 ML. X ROLLO	ROLLO	3M	MEXICO	3M TMM-720509-PYA	92	410.00	37,720.00
101	411 200 23 0 1	CLAVIA MODIFASICA DE HULE PARA 110 VOLTS MARCA ROYER.	PZA.	ROYER	MEXICO	ROYER COE-951005-SR6	237	8.40	1,990.80
102	411 200 23 0 1	CLAVIA MODIFASICA DE HULE P 110-VLTS	PZA	ROYER	MEXICO	ROYER COE-951005-SR6	72	4.80	345.60
103	411 200 49 0 1	CLAVIA POLARIZADA MARCA ROYER	PZA	ROYER	MEXICO	ROYER COE-951005-SR6	25	4.80	120.00
104	411 200 106 0 1	CLAVIA HEMBRA	PZA	ROYER	MEXICO	ROYER COE-951005-SR6	24	21.60	518.40
105	411 200 114 0 1	CLAVIA MACHO	PZA	ROYER	MEXICO	ROYER COE-951005-SR6	24	21.60	518.40
106	411 200 189 0 1	CLAVIA POLARIZADA PVC COLOR AMARILLO OPTICO CAT. 3 MARCA ROYER.	PZA.	ROYER	MEXICO	ROYER COE-951005-SR6	266	21.60	5,745.60
107	411 200 205 0 1	CLAVIA CONVERTIDOR 15 A 125 V. MARCA ROYER.	PZA.	ROYER	MEXICO	ROYER COE-951005-SR6	51	18.00	918.00
108	411 200 213 0 1	CLAVIA DE 15 AMP. BLINDADA, PLANA ARROW 250 VOLTS MARCA ROYER.	PZA.	ROYER	MEXICO	ROYER COE-951005-SR6	235	78.00	18,330.00

Handwritten signatures and initials.

Barter





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

Toltecas Mz. 89 Lt. 14-Bis Col. Ajusco Coyoacán C.P. 04300 Del. Coyoacán México, D.F. E-mail: barter@hotmail.com Tel.: 5338-5661

NÚMERO 13 (TRECE)

**PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N37-2011  
 FECHA: 15-nov-11 FAB. ( ) DIST. (X) No. DE PREI IMSS: 90119451  
 NOMBRE DEL LICITANTE: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS HOSPITALARIOS BARTER S.A. DE C.V.  
 DOMICILIO: TOLTECAS MZ 89 LOTE 14-BIS, COL. AJUSCO, C.P. 04300, DELEGACIÓN COYOACÁN, MÉXICO, D.F.  
 TEL.: 53385661 X FAX: R.F.C.: CPS-110524V21 CORREO ELECTRÓNICO:  
 ESTRATIFICACIÓN: MICRO (X) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE ( )

No.	CLAVES	Descripción	Presentación	Marca	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	CANTIDAD TOTAL	PRECIO OFERTADO	IMPORTE TOTAL
		(CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 21 /100 M.N)						SUBTOTAL	4,122,670.87
								IVA	659,627.34
								TOTAL	4,782,298.21

*Claudia Gabriela Muñoz Calderón*  
**CLAUDIA GABRIELA MUÑOZ CALDERÓN**  
 REPRESENTANTE LEGAL

NOTAS: EL PRECIO PROPUESTO, PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

Presentación Un = Unidad de Medida Ca = Cantidad Presentación  
 Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

147

000102



Comercializadora de Productos y Servicios Hospitalarios Barter S.A. de C.V.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-019GYR120-N37-2011  
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSERVACIÓN 2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSERVACION 2011"

### ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

TERCERO.- EL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, SE EFECTUÓ LA PRIMER Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR120-N37-2011, PARA LA CONTRATACIÓN DE "MATERIAL DE CONSERVACIÓN", LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA CUAL SE ENCUENTRAN LAS PRECISIONES GENERALES DE LA CONVOCANTE ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS A LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LAS EMPRESAS LICITANTES, QUE PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES DEBIERON SER CONSIDERADAS Y FORMARON PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

CUARTO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN NUMERAL 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, A LAS DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR120-N37-2011

#### DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS EL MVZ ALBERTO CARBAJAL MAYA, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DE ESTE INSTITUTO, QUIEN PRESIDENTE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA

SEGUNDO.- ASISTIERON A ESTE ACTO LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS QUE SE REGISTRARON EN LA LISTA DE ASISTENCIA, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS, 37, 37 BIS Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 46 DE SU REGLAMENTO Y EN EL NUMERAL 9 "CRITERIOS PARA EVALUACIÓN" DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE REGULAN EL PROCESO LICITATORIO, SE PROCEDIÓ A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA REALIZADA POR EL PERSONAL DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, MEDIANTE NOTA INFORMATIVA DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2011, MISMA SE INTEGRA A LA PRESENTE ACTA COMO PARTE INTEGRANTE (ANEXO 1).

2235



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-019GYR120-N37-2011  
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSERVACIÓN 2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSERVACION 2011"

### ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO No. 251, QUINTO PISO, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PARTICIPANTES CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N37-2011, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE "MATERIAL DE CONSERVACIÓN 2011", DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 37, 37 BIS Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL NUMERAL 3.1 DE LA CONVOCATORIA

EN ESTA VIRTUD LA PRESENTE ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA CONVOCATORIA, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

PRIMERO.- SE HACE CONSTAR QUE LOS CC REPRESENTANTES DE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES Y LA DIVISIÓN DE SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y CONTROL (DIE) PRESDIPUESTO UNIDAD IMSS OPORTUNIDADES, FUERON INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N37-2011, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 12637, 12638, 12639 Y 12640 TODOS DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2011

SEGUNDO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN OBRERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN I, 26 BIS, FRACCIÓN III, 27, 28, FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 BIS, FRACCIÓN I, 37, Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONVOCÓ A LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET VERSIÓN 5.0) EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2011

9  
2237



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-019GVR120-037-2011  
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSERVACIÓN 2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSERVACIÓN 2011"

**ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

no	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	AREA	RAZON SOCIAL	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO	IMPORTE ASIGNADO SIN IVA
417	527	240	0057	00	01	CUCHILLA PELA CABLE	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS HOSPITALARIOS BARTER S.A. DE C.V.	20	\$24.00	\$480.00
418	527	284	0223	00	01	DESARMADORES DE LAJA DE 21/16" 7/32" 3/4" 9/32" 5/16" 11/32" 3/8" 7/16" 1/2" 9/16" Y 5/8" JGO. 11 PIEZAS	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	DISTRIBUIDORA SAN S.A. DE C.V.	30	\$29.00	\$8754.55

**RESUMEN**

RAZON SOCIAL	IMPORTE SIN IVA
CASA NADID S.A. DE C.V.	\$231,528.00
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS HOSPITALARIOS BARTER S.A. DE C.V.	\$102,026.76
COMERCIALIZADORA Y SERVICIO LASSEN, S.A. DE C.V.	\$178,250.00
DAYOMA REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO Y REPARACIONES DE PLOMERIA Y ELECTRICIDAD, S.A. DE C.V.	\$61,673.72
DISTRIBUIDORA DE PINTURAS DE CALIDAD, S.A. DE C.V.	\$58,836.21
DISTRIBUIDORA FERRELECTRICAS COGAR, S.A. DE C.V.	\$12,381.97
DISTRIBUIDORA SAN, S.A. DE C.V.	\$432,641.62
EDUARDO CRUZ MUNOZ	\$5,200.00
ERNESTO JASSO HERNANDEZ	\$2,613,301.17

2299



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-019GVR120-037-2011  
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSERVACIÓN 2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSERVACIÓN 2011"

**ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

**FALLO**

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTICULOS 36, 36 BIS, 37, 37 BIS Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS Y VERIFICANDO QUE CUMPLEN CABALMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y COMPROBANDO QUE EL IMPORTE OFERTADO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, Y CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL ESTADO SE DETERMINA ADJUDICAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

**CLAVES ADJUDICADAS**

no	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	AREA	RAZON SOCIAL	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO	IMPORTE ASIGNADO SIN IVA
5	411	112	0041	00	01	LAMINA DE PLASTICO ACRILICO TRANSPARENTE ACABADO TIPO	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	DISTRIBUIDORA SAN S.A. DE C.V.	240	\$31.38	\$7531.20
11	411	252	0070	00	01	AFRACADOR TIPO QUINZINC INTERCAMBIABLE	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	REPARADORA DE SERVICIOS HOSPITALARIOS	100	\$4.50	\$450.00
12	411	112	0041	00	01	AFRACADOR TIPO QUINZINC	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	REPARADORA DE SERVICIOS HOSPITALARIOS	200	\$8.70	\$1740.00
13	411	113	0041	00	01	BALASTRA DE ALTO FACTOR DE POTENCIA PARA LAMPARAS FLUORESCENTES DE 40 WATTES 120 VOLT Y 60 HERZIOS RÁPIDA	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	DISTRIBUIDORA SAN S.A. DE C.V.	20	\$11.00	\$220.00

2299



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPEUTICOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL  
 No. LA-019CYR120-N37-2011  
 ADQUISICION DE MATERIAL DE CONSERVACION 2011

OBJETO DE LA LICITACION: "OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE MATERIAL DE CONSERVACION 2011"

**ACTA DE COMUNICACION DE FALLO**

NO	GPC	GEN	ESP	DI	VAR	DESCRIPCION	RAZON SOCIAL	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO	OBSERVACIONES
478						TORNILLO DE BANCO DEL NUMERO 7	FERRERIA CRUFEE S.A DE C.V.	1	\$1,400.00	SIN CLAVE
479						TORNILLO DE BANCO DEL NUMERO 7	FERRERIA CRUFEE S.A DE C.V.	1	\$1,320.00	SIN CLAVE
480						TORNILLO DE BANCO DEL NUMERO 7	GEORGINA CORREA AYALA	-	\$1,900.00	SIN CLAVE
489						TORNILLO DE BANCO DEL NUMERO 7	DISTRIBUCION SAN S.A DE C.V.	1	\$2,740.00	SIN CLAVE

TERCERO.- SE LE INFORMA A LOS LICITANTES ADJUDICADOS QUE LA FIRMA DE LOS RESPECTIVOS CONTRATOS SERA DENTRO DE LOS 15 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ESTE FALLO EN LA DIVISION DE CONTRATOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, 10º PISO (ATA SINALOA), COLONIA ROMA NORTE, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06700, MEXICO, D.F., EN UN HORARIO DE 9:30 A 15:30 HORAS PARA LO CUAL PREVIAMENTE DEBERA ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES A LA MISMA
2. AVISO DE INSCRIPCION PATRONAL ANTE EL IMSS
3. COMPROBANTE DE DOMICILIO
4. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
5. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL
6. IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA
7. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE QUE REALIZO ANTE EL SAT LA SOLICITUD DE OPINION REALIZADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DEBIENDO ADJUNTAR AL MISMO EL RESPECTIVO ACUSE DE RECEPCION, CON EL QUE COMPROBE LA REALIZACION DE DICHA SOLICITUD DE OPINION

ASI MISMO SE LES INFORMA QUE DEBERAN ENTREGAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO

2476



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPEUTICOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL  
 No. LA-019CYR120-N37-2011  
 ADQUISICION DE MATERIAL DE CONSERVACION 2011

OBJETO DE LA LICITACION: "OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE MATERIAL DE CONSERVACION 2011"

**ACTA DE COMUNICACION DE FALLO**

RAZON SOCIAL	IMPORTE SIN IVA
FERRERIA CRUFEE S.A DE C.V.	\$609,434.29
GEORGINA CORREA AYALA	\$91,227.68
TODON POLIMERIA Y ACABADOS S.A DE C.V.	\$45,297.15
TRITTA ILLUMINACION S.A DE C.V.	\$428,850.66
<b>TOTAL</b>	<b>\$2,569,386.19</b>

SEGUNDO.- CLAVES POR LICITANTE NO ADJUDICADAS POR LAS RAZONES QUE SE EXPONEN EN LA COLUMNA DE OBSERVACIONES EN LOS CONTENIDOS DE LOS ARTICULOS 2 FRACCION XI Y 36 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (LAASSP)

NO	GPC	GEN	ESP	DI	VAR	DESCRIPCION	RAZON SOCIAL	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO	OBSERVACIONES
1	101	418	01	01		ALFILER DE BASTIDO DE 10 EN 10 MM	FERRERIA CRUFEE S.A DE C.V.	1	\$25.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
2	101	418	01	01		ALFILER DE BASTIDO DE 10 EN 10 MM	FERRERIA CRUFEE S.A DE C.V.	1	\$25.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
3	101	418	01	01		ALFILER DE BASTIDO DE 10 EN 10 MM	FERRERIA CRUFEE S.A DE C.V.	1	\$25.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
4	101	418	01	01		ALFILER DE BASTIDO DE 10 EN 10 MM	FERRERIA CRUFEE S.A DE C.V.	1	\$25.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
5	101	418	01	01		ALFILER DE BASTIDO DE 10 EN 10 MM	FERRERIA CRUFEE S.A DE C.V.	1	\$25.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
6	101	418	01	01		ALFILER DE BASTIDO DE 10 EN 10 MM	FERRERIA CRUFEE S.A DE C.V.	1	\$25.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
7	101	418	01	01		ALFILER DE BASTIDO DE 10 EN 10 MM	FERRERIA CRUFEE S.A DE C.V.	1	\$25.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
8	101	418	01	01		ALFILER DE BASTIDO DE 10 EN 10 MM	FERRERIA CRUFEE S.A DE C.V.	1	\$25.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
9	101	418	01	01		ALFILER DE BASTIDO DE 10 EN 10 MM	FERRERIA CRUFEE S.A DE C.V.	1	\$25.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
10	101	418	01	01		ALFILER DE BASTIDO DE 10 EN 10 MM	FERRERIA CRUFEE S.A DE C.V.	1	\$25.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
11	101	418	01	01		ALFILER DE BASTIDO DE 10 EN 10 MM	FERRERIA CRUFEE S.A DE C.V.	1	\$25.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
12	101	418	01	01		ALFILER DE BASTIDO DE 10 EN 10 MM	FERRERIA CRUFEE S.A DE C.V.	1	\$25.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
13	101	418	01	01		ALFILER DE BASTIDO DE 10 EN 10 MM	FERRERIA CRUFEE S.A DE C.V.	1	\$25.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
14	101	418	01	01		ALFILER DE BASTIDO DE 10 EN 10 MM	FERRERIA CRUFEE S.A DE C.V.	1	\$25.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
15	101	418	01	01		ALFILER DE BASTIDO DE 10 EN 10 MM	FERRERIA CRUFEE S.A DE C.V.	1	\$25.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
16	101	418	01	01		ALFILER DE BASTIDO DE 10 EN 10 MM	FERRERIA CRUFEE S.A DE C.V.	1	\$25.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
17	101	418	01	01		ALFILER DE BASTIDO DE 10 EN 10 MM	FERRERIA CRUFEE S.A DE C.V.	1	\$25.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
18	101	418	01	01		ALFILER DE BASTIDO DE 10 EN 10 MM	FERRERIA CRUFEE S.A DE C.V.	1	\$25.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
19	101	418	01	01		ALFILER DE BASTIDO DE 10 EN 10 MM	FERRERIA CRUFEE S.A DE C.V.	1	\$25.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
20	101	418	01	01		ALFILER DE BASTIDO DE 10 EN 10 MM	FERRERIA CRUFEE S.A DE C.V.	1	\$25.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
21	101	418	01	01		ALFILER DE BASTIDO DE 10 EN 10 MM	FERRERIA CRUFEE S.A DE C.V.	1	\$25.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
22	101	418	01	01		ALFILER DE BASTIDO DE 10 EN 10 MM	FERRERIA CRUFEE S.A DE C.V.	1	\$25.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
23	101	418	01	01		ALFILER DE BASTIDO DE 10 EN 10 MM	FERRERIA CRUFEE S.A DE C.V.	1	\$25.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
24	101	418	01	01		ALFILER DE BASTIDO DE 10 EN 10 MM	FERRERIA CRUFEE S.A DE C.V.	1	\$25.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
25	101	418	01	01		ALFILER DE BASTIDO DE 10 EN 10 MM	FERRERIA CRUFEE S.A DE C.V.	1	\$25.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
26	101	418	01	01		ALFILER DE BASTIDO DE 10 EN 10 MM	FERRERIA CRUFEE S.A DE C.V.	1	\$25.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
27	101	418	01	01		ALFILER DE BASTIDO DE 10 EN 10 MM	FERRERIA CRUFEE S.A DE C.V.	1	\$25.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
28	101	418	01	01		ALFILER DE BASTIDO DE 10 EN 10 MM	FERRERIA CRUFEE S.A DE C.V.	1	\$25.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
29	101	418	01	01		ALFILER DE BASTIDO DE 10 EN 10 MM	FERRERIA CRUFEE S.A DE C.V.	1	\$25.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
30	101	418	01	01		ALFILER DE BASTIDO DE 10 EN 10 MM	FERRERIA CRUFEE S.A DE C.V.	1	\$25.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
31	101	418	01	01		ALFILER DE BASTIDO DE 10 EN 10 MM	FERRERIA CRUFEE S.A DE C.V.	1	\$25.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
32	101	418	01	01		ALFILER DE BASTIDO DE 10 EN 10 MM	FERRERIA CRUFEE S.A DE C.V.	1	\$25.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
33	101	418	01	01		ALFILER DE BASTIDO DE 10 EN 10 MM	FERRERIA CRUFEE S.A DE C.V.	1	\$25.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
34	101	418	01	01		ALFILER DE BASTIDO DE 10 EN 10 MM	FERRERIA CRUFEE S.A DE C.V.	1	\$25.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
35	101	418	01	01		ALFILER DE BASTIDO DE 10 EN 10 MM	FERRERIA CRUFEE S.A DE C.V.	1	\$25.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
36	101	418	01	01		ALFILER DE BASTIDO DE 10 EN 10 MM	FERRERIA CRUFEE S.A DE C.V.	1	\$25.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
37	101	418	01	01		ALFILER DE BASTIDO DE 10 EN 10 MM	FERRERIA CRUFEE S.A DE C.V.	1	\$25.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
38	101	418	01	01		ALFILER DE BASTIDO DE 10 EN 10 MM	FERRERIA CRUFEE S.A DE C.V.	1	\$25.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
39	101	418	01	01		ALFILER DE BASTIDO DE 10 EN 10 MM	FERRERIA CRUFEE S.A DE C.V.	1	\$25.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
40	101	418	01	01		ALFILER DE BASTIDO DE 10 EN 10 MM	FERRERIA CRUFEE S.A DE C.V.	1	\$25.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
41	101	418	01	01		ALFILER DE BASTIDO DE 10 EN 10 MM	FERRERIA CRUFEE S.A DE C.V.	1	\$25.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
42	101	418	01	01		ALFILER DE BASTIDO DE 10 EN 10 MM	FERRERIA CRUFEE S.A DE C.V.	1	\$25.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
43	101	418	01	01		ALFILER DE BASTIDO DE 10 EN 10 MM	FERRERIA CRUFEE S.A DE C.V.	1	\$25.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
44	101	418	01	01		ALFILER DE BASTIDO DE 10 EN 10 MM	FERRERIA CRUFEE S.A DE C.V.	1	\$25.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
45	101	418	01	01		ALFILER DE BASTIDO DE 10 EN 10 MM	FERRERIA CRUFEE S.A DE C.V.	1	\$25.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
46	101	418	01	01		ALFILER DE BASTIDO DE 10 EN 10 MM	FERRERIA CRUFEE S.A DE C.V.	1	\$25.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
47	101	418	01	01		ALFILER DE BASTIDO DE 10 EN 10 MM	FERRERIA CRUFEE S.A DE C.V.	1	\$25.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
48	101	418	01	01		ALFILER DE BASTIDO DE 10 EN 10 MM	FERRERIA CRUFEE S.A DE C.V.	1	\$25.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
49	101	418	01	01		ALFILER DE BASTIDO DE 10 EN 10 MM	FERRERIA CRUFEE S.A DE C.V.	1	\$25.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
50	101	418	01	01		ALFILER DE BASTIDO DE 10 EN 10 MM	FERRERIA CRUFEE S.A DE C.V.	1	\$25.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO

2300



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-019GYR120-N37-2011  
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSERVACIÓN 2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSERVACION 2011"

### ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS LASSER, S.A. DE C.V.	ROGELIO GOMEZ	
ERNESTO JASSO HERNANDEZ	ERNESTO JASSO HERNANDEZ	

POR EL IMSS

REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS	MVZ ALBERTO CARBAJAL MAYA
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	
	DANIEL PRADO GOMEZ
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	
	ISAAC IGNACIO SILVA CARDENAS
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	NO SE PRESENTO
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	NO SE PRESENTO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-019GYR120-N37-2011 PARA LA ADQUISICIÓN DE "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSERVACION 2011"

241

2478



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-019GYR120-N37-2011  
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSERVACIÓN 2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSERVACION 2011"

### ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO - SE DIO LECTURA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA CONCLUYENDOSE EL CIERRE DE LA MISMA A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA DE INICIO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD LA FALTA DE FIRMA DE ALGUN LICITANTE NO INVALIDARA SU CONTENIDO Y EFECTOS

SEGUNDO - DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 47 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y POR EL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SE FIJARA UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA EN EL TABLERO DE COMUNICACIÓN DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS SITUADO EN EL QUINTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291 COLONIA ROMA NORTE DELEGACIÓN CUAUHTEMOC C.P. 06700 MEXICO D.F. ASIMISMO SE INFORMA QUE LA PRESENTE ACTA SERA DIFUNDIRA A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET Y EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA "IMSS" VA A COMPRAR - IMSS COMPRO POR LO QUE ES DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES QUE NO HUBIEREN ASISTIDO ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA CON ESTE PROCEDIMIENTO SE SUSTITUYE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL

POR LOS LICITANTES

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS HOSPITALARIOS BARTER S.A. DE C.V.	SALVADOR GUILLERMO TERESA	
CASA HADRI S.A. DE C.V.	HECTOR RIVEROLA	
FRANCOISA GRUPO EISA S.A. DE C.V.	JOSE MARTIN VERGARA	

2477





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

LISTA DE LICITANTES QUE ASISTIERON AL ACTO COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-019GYR120-N37-2011 PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE CONSERVACION.

NOVIEMBRE 25, 2011.  
 12:00 Horas.

No.	NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1.	Comercio Import. de Productos y Servicios Hospitalarios Binter S.A de CV.	Selach Galea Ferris	binter@hotmail.com	
2.	Casa Mochel SA de CV	Heider Pirez Rivera	casamochel@gmail.com	
3.	FERRERERIA GRUPO S.A DE CV	JOSÉ MARTÍN VERDUGO	ferreriagrupo@hotmail.com	
4.	Comercial e Inmobiliaria S.A de CV	Roberto Pineda	Roberto.pineda@gmail.com	
5.	ERNESTO JASSO HERNANDEZ	ERNESTO JASSO HERNANDEZ	ERNESTOJASSO@GMAIL.COM	

2480

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

LISTA DE FUNCIONARIOS QUE ASISTIERON AL ACTO COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-019GYR120-N37-2011 PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE CONSERVACION.

NOVIEMBRE 25, 2011.  
 12:00 Horas.

No.	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1.	DIVISION DE CONTRATOS	Daniel Pineda GARCIA	daniel.pineda@mss.gob.mx	
2.	DIVISION SERVICIOS TEMPORARIOS	Isaac Silva Cordero	isaac.silva@mss.gob.mx	
3.	DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS	ALBERTO CARBAL MORA		
4.				
5.				

2479



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N37-2011 MATERIAL DE CONSERVACION 2011

000069

ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO, CLAVE, DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA, IMSS, PARA MATERIAL DE CONSERVACION PARA LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y LA UNIDAD DE IMSS-OPORTUNIDADES 2011

Table with columns: no., GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, LUGAR DE ENTREGA (J.C.U. N°: 24, 25, 26, 31, 32, 34, 35), TOTAL, AREA. Contains detailed specifications for various electrical and maintenance items.



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N37-2011 MATERIAL DE CONSERVACION 2011

Table with columns: no., GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, LUGAR DE ENTREGA (J.C.U. N°: 24, 25, 26, 31, 32, 34, 35), TOTAL, AREA. Contains detailed specifications for various electrical and maintenance items.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten mark resembling the number '9'.



000071

CONVOCATORIA  
 IMSS  
 LICITACION PUBLICA NACIONAL  
 No. LA-019GYR120-N37-2011  
 MATERIAL DE CONSERVACION 2011



CONVOCATORIA

CONVOCATORIA  
 IMSS  
 LICITACION PUBLICA NACIONAL  
 No. LA-019GYR120-N37-2011  
 MATERIAL DE CONSERVACION 2011

NO.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA					TOTAL	AREA
								24	25	26	31	32		
27	41	154	0122	00	01	CABLE DUPLEX 2 X 16 MARCA LONDEX	M	330	200	001	700	220	1 000	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
28	41	154	0145	00	01	CABLE 190-3000-15 V	MTS						400	OPORTUNIDADES
29	41	154	0047	00	01	CABLE DUPLEX RC-16 17 PULGO DE 100 MTS 15 GRADOS. MARCA CONUMEX	ROLLO	3	3	2	5	2	26	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
30	41	154	0044	00	01	CABLE DUPLEX THW 2X 14 75 GRADOS PARA TRINCHERO DE LONDEX	PZLA	1	0	1	2	1	8	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
31	41	154	0042	00	01	CABLE DUPLEX 2X 14 75 GRADOS PARA TRINCHERO DE LONDEX	ROLLO	3	3	3	3	3	24	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
32	41	154	0028	00	01	CABLE THW 2X 14 75 GRADOS PARA TRINCHERO DE LONDEX	ROLLO	3	3	3	3	3	24	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
33	41	154	0048	00	01	CABLE THW 2X 14 75 GRADOS PARA TRINCHERO DE LONDEX	ROLLO	3	3	3	3	3	24	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
34	41	154	0049	00	01	CABLE THW 2X 14 75 GRADOS PARA TRINCHERO DE LONDEX	ROLLO	3	3	3	3	3	24	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
35	41	154	0050	00	01	CABLE THW 2X 14 75 GRADOS PARA TRINCHERO DE LONDEX	ROLLO	3	3	3	3	3	24	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
36	41	154	0051	00	01	CABLE THW 2X 14 75 GRADOS PARA TRINCHERO DE LONDEX	ROLLO	3	3	3	3	3	24	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
37	41	154	0052	00	01	CABLE THW 2X 14 75 GRADOS PARA TRINCHERO DE LONDEX	ROLLO	3	3	3	3	3	24	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
38	41	154	0053	00	01	CABLE THW 2X 14 75 GRADOS PARA TRINCHERO DE LONDEX	ROLLO	3	3	3	3	3	24	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
39	41	154	0054	00	01	CABLE THW 2X 14 75 GRADOS PARA TRINCHERO DE LONDEX	ROLLO	3	3	3	3	3	24	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
40	41	154	0055	00	01	CABLE THW 2X 14 75 GRADOS PARA TRINCHERO DE LONDEX	ROLLO	3	3	3	3	3	24	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
41	41	154	0056	00	01	CABLE THW 2X 14 75 GRADOS PARA TRINCHERO DE LONDEX	ROLLO	3	3	3	3	3	24	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
42	41	154	0057	00	01	CABLE THW 2X 14 75 GRADOS PARA TRINCHERO DE LONDEX	ROLLO	3	3	3	3	3	24	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
43	41	154	0058	00	01	CABLE THW 2X 14 75 GRADOS PARA TRINCHERO DE LONDEX	ROLLO	3	3	3	3	3	24	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
44	41	154	0059	00	01	CABLE THW 2X 14 75 GRADOS PARA TRINCHERO DE LONDEX	ROLLO	3	3	3	3	3	24	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
45	41	154	0060	00	01	CABLE THW 2X 14 75 GRADOS PARA TRINCHERO DE LONDEX	ROLLO	3	3	3	3	3	24	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
46	41	154	0061	00	01	CABLE THW 2X 14 75 GRADOS PARA TRINCHERO DE LONDEX	ROLLO	3	3	3	3	3	24	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
47	41	154	0062	00	01	CABLE THW 2X 14 75 GRADOS PARA TRINCHERO DE LONDEX	ROLLO	3	3	3	3	3	24	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
48	41	154	0063	00	01	CABLE THW 2X 14 75 GRADOS PARA TRINCHERO DE LONDEX	ROLLO	3	3	3	3	3	24	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
49	41	154	0064	00	01	CABLE THW 2X 14 75 GRADOS PARA TRINCHERO DE LONDEX	ROLLO	3	3	3	3	3	24	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
50	41	154	0065	00	01	CABLE THW 2X 14 75 GRADOS PARA TRINCHERO DE LONDEX	ROLLO	3	3	3	3	3	24	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

NO.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA					TOTAL	AREA	
								24	25	26	31	32			34
51	41	165	0113	00	01	GESPOL DE 32 MM CROMADO PARA LAVABO CON TAPON REGISTRO	PZA	22	50	25	24	50	2	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	
52	41	165	0124	00	01	GESPOL DE 32 MM PARA LAVABO 206 L O.E. LONDEX	PZA	13	50	25	24	50	2	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	
53	41	165	0139	00	01	TRAMPA DE POL DE POMO PARA PARED	PZA	20	5			20	45	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	
54	41	165	0147	00	01	GESPOL DE POMO PARA PARED 38 MM CON REGISTRO	PZA	15	3			20	40	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	
55	41	165	0157	00	01	CHUTE DE TELETON 3/4 PULG DE ANCHO 30 X 3/4	ROLLO	50	130	50	45	16	40	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	
56	41	165	0260	00	01	CINTA DE SECCION 1/2 PULGADO ANCHO Y LARGO ESTANDAR	ROLLO	50	130	50	45	16	40	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	
57	41	165	0266	00	01	CINTA TELETON DE 1 1/2	ROLLO						50	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	
58	41	165	0279	00	01	CINTA DE SAGAR PLASTICA DE 19 MM ANCHO NEGRO VARITA 2M	ROLLO	100	100	50	45	100	50	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	
59	41	165	0285	00	01	CINTA AISLANTE 50 CM X 1 CM	ROLLO						150	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	
60	41	165	0286	00	01	ANTIDERRAPANTE 19MM CINTA	MTS						200	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	
61	41	165	0288	00	01	ANTIDERRAPANTE DE 19MM DE 19 CM X 1 CM ROLLO	ROLLO	25	12	10	10	25	16	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	
62	41	207	0225	00	01	CLAVIA MONDASICA DE 1/2 MARCA ROYER	PZA	42	130	0	25	14	25	5	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
63	41	207	0221	00	01	CLAVIA MONDASICA DE 1/2 MARCA ROYER	PZA						72	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	
64	41	207	0244	00	01	CLAVIA SOLARIZADA M3277	PZA						25	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	
65	41	207	0265	00	01	CLAVIA HERBIA	PZA						24	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	
66	41	207	0268	00	01	CLAVIA MACHO	PZA						24	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	
67	41	207	0283	00	01	CLAVIA SOLARIZADA OPTICO CAL 1500L MARCA ROYER	PZA	16	80	50	20	45	5	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	
68	41	207	0205	00	01	CLAVIA CONVERTIDOR 15 A 125 V MARCA ROYER	PZA	6	0	0	20	20	5	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	
69	41	200	0213	00	01	CLAVIA DE 12 AMP BUNDAJA PLANA ARCOV 250 VOLTS MARCA ROYER	PZA	40	40	30	20	45	235	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	
70	41	200	0221	00	01	CLAVIA PLANA SOLARIZADA MARCA ROYER	PZA	65	30	20	20	15	5	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	
71	41	200	0239	00	01	BUNDAJA MONOFASICA 10 AMP 250 VOLTS MARCA ROYER	PZA	21					20	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	
72	41	202	0047	00	01	TORNILLO PINACERA DE 1 1/2 LONGTUD	PZA						50	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	
73	41	202	0062	00	01	TORNILLO DE FIERRO NEGRO CABEZA DE COTA DE 1/4" CUERDA	PZA						200	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	



CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-018GYR120-N37-2011 MATERIAL DE CONSERVACION 2011



CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-018GYR120-N37-2011 MATERIAL DE CONSERVACION 2011

no.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA					TOTAL	AREA	
								24	25	26	31	32			34
103	411	202	0435	00	01	MAQUINARIA PARA ELABORAR...	KILO						1	OPORTUNIDADES GENERALES	
104	411	202	0435	00	01	MAQUINARIA PARA ELABORAR...	PZA						48	OPORTUNIDADES GENERALES	
105	411	204	0515	00	01	MAQUINARIA PARA ELABORAR...	PZA	3	10	20	32	4	7	71	OPORTUNIDADES GENERALES
106	411	204	0515	00	01	MAQUINARIA PARA ELABORAR...	PZA						64	OPORTUNIDADES GENERALES	
107	411	204	0515	00	01	MAQUINARIA PARA ELABORAR...	PZA	3	10	20	32	4	7	61	OPORTUNIDADES GENERALES
108	411	204	0515	00	01	MAQUINARIA PARA ELABORAR...	PZA	3	10	20	32	4	7	53	OPORTUNIDADES GENERALES
109	411	204	0515	00	01	MAQUINARIA PARA ELABORAR...	PZA	1	5	10	15	2	3	46	OPORTUNIDADES GENERALES
110	411	204	0515	00	01	MAQUINARIA PARA ELABORAR...	PZA	4	10	20	32	4	7	92	OPORTUNIDADES GENERALES
111	411	204	0515	00	01	MAQUINARIA PARA ELABORAR...	PZA	4	10	20	32	4	7	103	OPORTUNIDADES GENERALES
112	411	222	0515	00	01	MAQUINARIA PARA ELABORAR...	PZA	40	20	20	20	20	20	146	OPORTUNIDADES GENERALES
113	411	222	0515	00	01	MAQUINARIA PARA ELABORAR...	PZA	42	1	51	12	2	45	204	OPORTUNIDADES GENERALES
114	411	222	0515	00	01	MAQUINARIA PARA ELABORAR...	PZA							120	OPORTUNIDADES GENERALES
115	411	222	0515	00	01	MAQUINARIA PARA ELABORAR...	PZA							120	OPORTUNIDADES GENERALES
116	411	222	0515	00	01	MAQUINARIA PARA ELABORAR...	PZA							120	OPORTUNIDADES GENERALES
117	411	222	0515	00	01	MAQUINARIA PARA ELABORAR...	PZA							120	OPORTUNIDADES GENERALES
118	411	222	0515	00	01	MAQUINARIA PARA ELABORAR...	PZA							120	OPORTUNIDADES GENERALES
119	411	222	0515	00	01	MAQUINARIA PARA ELABORAR...	PZA							120	OPORTUNIDADES GENERALES
120	411	222	0515	00	01	MAQUINARIA PARA ELABORAR...	PZA							120	OPORTUNIDADES GENERALES
121	411	222	0515	00	01	MAQUINARIA PARA ELABORAR...	PZA							120	OPORTUNIDADES GENERALES
122	411	222	0515	00	01	MAQUINARIA PARA ELABORAR...	PZA							120	OPORTUNIDADES GENERALES
123	411	222	0515	00	01	MAQUINARIA PARA ELABORAR...	PZA							120	OPORTUNIDADES GENERALES
124	411	222	0515	00	01	MAQUINARIA PARA ELABORAR...	PZA							120	OPORTUNIDADES GENERALES
125	411	222	0515	00	01	MAQUINARIA PARA ELABORAR...	PZA							120	OPORTUNIDADES GENERALES
126	411	222	0515	00	01	MAQUINARIA PARA ELABORAR...	PZA							120	OPORTUNIDADES GENERALES
127	411	222	0515	00	01	MAQUINARIA PARA ELABORAR...	PZA							120	OPORTUNIDADES GENERALES
128	411	222	0515	00	01	MAQUINARIA PARA ELABORAR...	PZA							120	OPORTUNIDADES GENERALES
129	411	222	0515	00	01	MAQUINARIA PARA ELABORAR...	PZA							120	OPORTUNIDADES GENERALES
130	411	222	0515	00	01	MAQUINARIA PARA ELABORAR...	PZA							120	OPORTUNIDADES GENERALES
131	411	222	0515	00	01	MAQUINARIA PARA ELABORAR...	PZA							120	OPORTUNIDADES GENERALES
132	411	222	0515	00	01	MAQUINARIA PARA ELABORAR...	PZA							120	OPORTUNIDADES GENERALES

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

no.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA					TOTAL	AREA	
								24	25	26	31	32			34
133	411	230	0146	00	01	VALVULA DE GLOBO DE COBRE SOLUBLE DE 1/2"	PZA	5	4	20	24	50	2	112	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
134	411	230	0146	00	01	ARRO: PARA LLAVE DE TAJA	PZA	8		10	4	20		44	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
135	411	230	0811	00	01	CONECTOR DE COBRE CON ROSCA INTERIOR 1/2"	PZA	5	10	10	5	50	7	88	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
136	411	230	0811	00	01	CONECTOR DE COBRE CON ROSCA EXTERIOR 1/2"	PZA	6		5	5	20		41	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
137	411	230	0818	00	01	CONECTOR DE COBRE CON ROSCA EXTERIOR 3/4"	PZA	8		5	8	70	7	43	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
138	411	234	0021	00	01	COMA VIBRIC PLIFCHER	PZA	4		5	5	3	7	27	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
139	411	234	0021	00	01	COMA VIBRIC PLIFCHER DE 1/4 A 1"	PZA	25	4	5	12	5	2	54	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
140	411	231	0020	00	01	CHUETA PARA LLAVE DE LAVABO	PZA							1	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
141	411	242	0049	00	01	FERRAGURA VALE MODELO A32 ASTUL P3 DOPADA	PZA	12	20	15	8	4	70	81	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
142	411	242	0046	00	01	CIERRA PUERTA PENCHET NO. 2	PZA							3	OPORTUNIDADES GENERALES
143	411	242	0044	00	01	CIERRA PUERTA PENCHET NO. 3	PZA							3	OPORTUNIDADES GENERALES
144	411	242	2122	00	01	CHAPA PHILLIPS 852	PZA	2		15	8	50	3	78	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
145	411	242	0283	00	01	CHAPA LOCK MODELO 36	PZA							53	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
146	411	242	0286	00	01	CHAPA PHILLIPS MODELO ECCE BOYDN	PZA	9		5	100	2	119	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	
147	411	242	0347	00	01	CHAPA PHILLIPS MODELO 40 DAWA VITERNA	PZA							119	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
148	411	242	0328	00	01	CHAPA PHILLIPS MCO RIBLEQ	PZA							33	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
149	411	242	0328	00	01	CANDADO PHILLIPS MODELO 112	PZA	11	12	10	15	20	8	75	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
150	411	242	0328	00	01	CANDADO PHILLIPS MODELO 112	PZA							8	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
151	411	242	0522	00	01	CERRAJERA VALE B42P	PZA	3	20	15	12	20	4	87	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
152	411	242	0485	00	01	CERRAJERA CEMEX M 12	PZA							84	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
153	411	242	0401	00	01	PASADOR PHILLIPS MOT. 35 L	PZA	4	20	3	12	5	23	60	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
154	411	242	0535	00	01	CAPA PARA PUERTA DE RECAMARA	PZA							15	OPORTUNIDADES GENERALES
155	411	242	0592	00	01	PASADOR PHILLIPS MODELO 36	PZA	4	20	12	12	20	1	51	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES



CONVOCATORIA

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N37-2011 MATERIAL DE CONSERVACION 2011

000973



CONVOCATORIA

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N37-2011 MATERIAL DE CONSERVACION 2011

Table with columns: no., GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCION, UNIDAD, LUGAR DE ENTREGA (J.C.U. N°), TOTAL, AREA. Rows include items like 'DESARMADOR DE PUNTA PHILLIPS DE 1/4"', 'DESARMADOR DE PUNTA PHILLIPS DE 3/16" X 3"', etc.

Table with columns: no., GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCION, UNIDAD, LUGAR DE ENTREGA (J.C.U. N°), TOTAL, AREA. Rows include items like 'PERA SAPO FLAP VACK', 'PERA SAPO FLAPVACK', 'ACCESORIO PITANQUE BAJO COMPLETO BCE', etc.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



000975

CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-019GYR120-N37-2011  
MATERIAL DE CONSERVACION  
2011



CONVOCATORIA

CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-019GYR120-N37-2011  
MATERIAL DE CONSERVACION  
2011



CONVOCATORIA

NO.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA					TOTAL	AREA	
								24	25	26	31	32			34
235	411	529	3142	00	01	INTERRUPTOR SOBRE TERMINALIZADO.	PZA	4	10	2	1	15	10	54	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
236	411	529	0140	00	01	TRANSFORMADOR SOLIAR DE 0.01 Y 1.5	PZA	4	5	8	10	10	10	67	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
237	411	529	0141	00	01	TRANSFORMADOR INTERIOPORT	PZA	15	3	10	6	5	10	70	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
238	411	529	0142	00	01	TRANSFORMADOR AMP SOLIAR D. 1.000 D. 1.000 WATTES	PZA								ISS
239	411	529	0143	00	01	TRANSFORMADOR SOLIAR	PZA							28	OPORTUNIDADES
240	411	529	0144	00	01	TRANSFORMADOR 1.5 KVA AMP	PZA	6						3	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
241	411	529	0145	00	01	TRANSFORMADOR 2.0 KVA AMP	PZA	1	1	1	1	1	1	3	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
242	411	529	0146	00	01	TRANSFORMADOR 3.0 KVA AMP	PZA	1	1	1	1	1	1	3	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
243	411	529	0147	00	01	TRANSFORMADOR 4.0 KVA AMP	PZA	1	1	1	1	1	1	3	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
244	411	529	0148	00	01	TRANSFORMADOR 5.0 KVA AMP	PZA	1	1	1	1	1	1	3	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
245	411	529	0149	00	01	TRANSFORMADOR 6.0 KVA AMP	PZA	1	1	1	1	1	1	3	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
246	411	529	0150	00	01	TRANSFORMADOR 7.0 KVA AMP	PZA	1	1	1	1	1	1	3	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
247	411	529	0151	00	01	TRANSFORMADOR 8.0 KVA AMP	PZA	1	1	1	1	1	1	3	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
248	411	529	0152	00	01	TRANSFORMADOR 9.0 KVA AMP	PZA	1	1	1	1	1	1	3	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
249	411	529	0153	00	01	TRANSFORMADOR 10.0 KVA AMP	PZA	1	1	1	1	1	1	3	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
250	411	529	0154	00	01	TRANSFORMADOR 11.0 KVA AMP	PZA	1	1	1	1	1	1	3	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
251	411	529	0155	00	01	TRANSFORMADOR 12.0 KVA AMP	PZA	1	1	1	1	1	1	3	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
252	411	529	0156	00	01	TRANSFORMADOR 13.0 KVA AMP	PZA	1	1	1	1	1	1	3	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
253	411	529	0157	00	01	TRANSFORMADOR 14.0 KVA AMP	PZA	1	1	1	1	1	1	3	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
254	411	529	0158	00	01	TRANSFORMADOR 15.0 KVA AMP	PZA	1	1	1	1	1	1	3	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
255	411	529	0159	00	01	TRANSFORMADOR 16.0 KVA AMP	PZA	1	1	1	1	1	1	3	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
256	411	529	0160	00	01	TRANSFORMADOR 17.0 KVA AMP	PZA	1	1	1	1	1	1	3	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
257	411	529	0161	00	01	TRANSFORMADOR 18.0 KVA AMP	PZA	1	1	1	1	1	1	3	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
258	411	529	0162	00	01	TRANSFORMADOR 19.0 KVA AMP	PZA	1	1	1	1	1	1	3	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
259	411	529	0163	00	01	TRANSFORMADOR 20.0 KVA AMP	PZA	1	1	1	1	1	1	3	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
260	411	529	0164	00	01	TRANSFORMADOR 21.0 KVA AMP	PZA	1	1	1	1	1	1	3	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
261	411	529	0165	00	01	TRANSFORMADOR 22.0 KVA AMP	PZA	1	1	1	1	1	1	3	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
262	411	529	0166	00	01	TRANSFORMADOR 23.0 KVA AMP	PZA	1	1	1	1	1	1	3	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
263	411	529	0167	00	01	TRANSFORMADOR 24.0 KVA AMP	PZA	1	1	1	1	1	1	3	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
264	411	529	0168	00	01	TRANSFORMADOR 25.0 KVA AMP	PZA	1	1	1	1	1	1	3	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS







NO.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA					TOTAL	AREA	
								24	25	26	31	32			34
317	411	758	3120	00	01	RODILLA DE BOLA DE 2" CON UN DIAMETRO DE 1/8" CUBIERTA EXTERIOR	PZA	17					50	67	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
318	411	708	0211	00	01	RODILLA DE BOLA DE 2" CON ESPIGA DE PRESION 3/8"	PZA	27					50	77	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
319	411	708	0245	00	01	RODILLA DE BOLA DE 2" PARA SILLA GIRATORIA DE 18" DIAMETRO CON CASQUILLO DE PLASTICO	PZA	17	40	0			50	107	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
320	411	758	0278	00	01	RODILLA PLASTICA PARA ARCHIVERO 1"	PZA						9	9	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
321	411	493	0107	00	01	SILICON TIRON CORRINING PUNTA DE BARRA	TUBO						24	24	OPORTUNIDADES
322	411	806	0128	00	01	SEGURO DE BARRA PARA TRANSPORTAR PZA	TUBO	17					80	80	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
323	411	801	0034	00	01	SEGURO PARA TUBO DE DIAMETRO GRUESO	PZA	45	128	50			20	303	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
324	411	801	0382	00	01	SEGURO PARA TUBO DE DIAMETRO ESTANDAR	PZA						24	24	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
325	411	801	0382	00	01	SEGURO PARA TUBO DE DIAMETRO ESTANDAR	PZA	80	118	50			80	309	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
326	411	801	0382	00	01	SEGURO PARA TUBO DE DIAMETRO ESTANDAR	PZA						24	24	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
327	411	801	0382	00	01	SEGURO PARA TUBO DE DIAMETRO ESTANDAR	PZA						24	24	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
328	411	801	0382	00	01	SEGURO PARA TUBO DE DIAMETRO ESTANDAR	PZA						24	24	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
329	411	801	0382	00	01	SEGURO PARA TUBO DE DIAMETRO ESTANDAR	PZA						24	24	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
330	411	801	0382	00	01	SEGURO PARA TUBO DE DIAMETRO ESTANDAR	PZA						24	24	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
331	411	801	0382	00	01	SEGURO PARA TUBO DE DIAMETRO ESTANDAR	PZA						24	24	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
332	411	801	0382	00	01	SEGURO PARA TUBO DE DIAMETRO ESTANDAR	PZA						24	24	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
333	411	801	0382	00	01	SEGURO PARA TUBO DE DIAMETRO ESTANDAR	PZA						24	24	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
334	411	801	0382	00	01	SEGURO PARA TUBO DE DIAMETRO ESTANDAR	PZA						24	24	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
335	411	801	0382	00	01	SEGURO PARA TUBO DE DIAMETRO ESTANDAR	PZA						24	24	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
336	411	801	0382	00	01	SEGURO PARA TUBO DE DIAMETRO ESTANDAR	PZA						24	24	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
337	411	801	0382	00	01	SEGURO PARA TUBO DE DIAMETRO ESTANDAR	PZA						24	24	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
338	411	801	0382	00	01	SEGURO PARA TUBO DE DIAMETRO ESTANDAR	PZA						24	24	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
339	411	801	0382	00	01	SEGURO PARA TUBO DE DIAMETRO ESTANDAR	PZA						24	24	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
340	411	801	0382	00	01	SEGURO PARA TUBO DE DIAMETRO ESTANDAR	PZA						24	24	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
341	411	801	0382	00	01	SEGURO PARA TUBO DE DIAMETRO ESTANDAR	PZA						24	24	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
342	411	801	0382	00	01	SEGURO PARA TUBO DE DIAMETRO ESTANDAR	PZA						24	24	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
343	411	801	0382	00	01	SEGURO PARA TUBO DE DIAMETRO ESTANDAR	PZA						24	24	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
344	411	801	0382	00	01	SEGURO PARA TUBO DE DIAMETRO ESTANDAR	PZA						24	24	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
345	411	801	0382	00	01	SEGURO PARA TUBO DE DIAMETRO ESTANDAR	PZA						24	24	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
346	411	801	0382	00	01	SEGURO PARA TUBO DE DIAMETRO ESTANDAR	PZA						24	24	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
347	411	801	0382	00	01	SEGURO PARA TUBO DE DIAMETRO ESTANDAR	PZA						24	24	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
348	411	801	0382	00	01	SEGURO PARA TUBO DE DIAMETRO ESTANDAR	PZA						24	24	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
349	411	801	0382	00	01	SEGURO PARA TUBO DE DIAMETRO ESTANDAR	PZA						24	24	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
350	411	801	0382	00	01	SEGURO PARA TUBO DE DIAMETRO ESTANDAR	PZA						24	24	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
351	411	801	0382	00	01	SEGURO PARA TUBO DE DIAMETRO ESTANDAR	PZA						24	24	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
352	411	801	0382	00	01	SEGURO PARA TUBO DE DIAMETRO ESTANDAR	PZA						24	24	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
353	411	801	0382	00	01	SEGURO PARA TUBO DE DIAMETRO ESTANDAR	PZA						24	24	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
354	411	801	0382	00	01	SEGURO PARA TUBO DE DIAMETRO ESTANDAR	PZA						24	24	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
355	411	801	0382	00	01	SEGURO PARA TUBO DE DIAMETRO ESTANDAR	PZA						24	24	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
356	411	801	0382	00	01	SEGURO PARA TUBO DE DIAMETRO ESTANDAR	PZA						24	24	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
357	411	801	0382	00	01	SEGURO PARA TUBO DE DIAMETRO ESTANDAR	PZA						24	24	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
358	411	801	0382	00	01	SEGURO PARA TUBO DE DIAMETRO ESTANDAR	PZA						24	24	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
359	411	801	0382	00	01	SEGURO PARA TUBO DE DIAMETRO ESTANDAR	PZA						24	24	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
360	411	801	0382	00	01	SEGURO PARA TUBO DE DIAMETRO ESTANDAR	PZA						24	24	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

# ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS

u



CONVOCATORIA

000979  
LICITACION PUBLICA NACIONAL  
No. LA-019GYR120-037-2011  
MATERIAL DE CONSERVACION  
2011

Table with columns: NO., GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCION, UNIDAD, LUGAR DE ENTREGA (J.C.U. N° 24-35), TOTAL, AREA. Contains detailed item specifications and quantities.

89

NOVIEMBRE 2011



CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL  
No. LA-019GYR120-037-2011  
MATERIAL DE CONSERVACION  
2011

Table with columns: NO., GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCION, UNIDAD, LUGAR DE ENTREGA (J.C.U. N° 24-35), TOTAL, AREA. Contains detailed item specifications and quantities.

90

NOVIEMBRE 2011

DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten mark

000980

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N37-2011 MATERIAL DE CONSERVACION 2011



CONVOCATORIA

no.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA					TOTAL	AREA	
								24	25	26	31	32			34
417	527	754	0124	00	01	DESARMADOR DE PUNTA PLANA TIPO GARBINETE DE 3/16 X 1/8 INCHOS PARA SEGUNDA OPORTUNIDAD DE CARMADORES DE CAJA DE 3/16 702 1/4 930 5/16 1102 3/8 71/6 1/2 916 Y 987 JEO 11 PIEZAS	PZA	18	10	10	5	10	2	58	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
418	527	716	0773	00	01	CAJA DE 3/16 702 1/4 930 5/16 1102 3/8 71/6 1/2 916 Y 987 JEO 11 PIEZAS	JEO	4	10	4	10	1	35	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	
419	527	704	0728	00	01	DESARMADORES DE PUNTA PLANA TIPO GARBINETE DE 3/16 X 1/8 INCHOS PARA SEGUNDA OPORTUNIDAD DE CARMADORES DE CAJA DE 3/16 702 1/4 930 5/16 1102 3/8 71/6 1/2 916 Y 987 JEO 11 PIEZAS	JEO	18	10	10	5	10	2	58	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
420	527	716	0773	00	01	CAJA DE 3/16 702 1/4 930 5/16 1102 3/8 71/6 1/2 916 Y 987 JEO 11 PIEZAS	JEO	4	10	4	10	1	35	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	
421	527	704	0728	00	01	DESARMADORES DE PUNTA PLANA TIPO GARBINETE DE 3/16 X 1/8 INCHOS PARA SEGUNDA OPORTUNIDAD DE CARMADORES DE CAJA DE 3/16 702 1/4 930 5/16 1102 3/8 71/6 1/2 916 Y 987 JEO 11 PIEZAS	JEO	18	10	10	5	10	2	58	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
422	527	716	0773	00	01	CAJA DE 3/16 702 1/4 930 5/16 1102 3/8 71/6 1/2 916 Y 987 JEO 11 PIEZAS	JEO	4	10	4	10	1	35	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	
423	527	704	0728	00	01	DESARMADORES DE PUNTA PLANA TIPO GARBINETE DE 3/16 X 1/8 INCHOS PARA SEGUNDA OPORTUNIDAD DE CARMADORES DE CAJA DE 3/16 702 1/4 930 5/16 1102 3/8 71/6 1/2 916 Y 987 JEO 11 PIEZAS	JEO	18	10	10	5	10	2	58	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
424	527	716	0773	00	01	CAJA DE 3/16 702 1/4 930 5/16 1102 3/8 71/6 1/2 916 Y 987 JEO 11 PIEZAS	JEO	4	10	4	10	1	35	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	
425	527	704	0728	00	01	DESARMADORES DE PUNTA PLANA TIPO GARBINETE DE 3/16 X 1/8 INCHOS PARA SEGUNDA OPORTUNIDAD DE CARMADORES DE CAJA DE 3/16 702 1/4 930 5/16 1102 3/8 71/6 1/2 916 Y 987 JEO 11 PIEZAS	JEO	18	10	10	5	10	2	58	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
426	527	716	0773	00	01	CAJA DE 3/16 702 1/4 930 5/16 1102 3/8 71/6 1/2 916 Y 987 JEO 11 PIEZAS	JEO	4	10	4	10	1	35	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	
427	527	704	0728	00	01	DESARMADORES DE PUNTA PLANA TIPO GARBINETE DE 3/16 X 1/8 INCHOS PARA SEGUNDA OPORTUNIDAD DE CARMADORES DE CAJA DE 3/16 702 1/4 930 5/16 1102 3/8 71/6 1/2 916 Y 987 JEO 11 PIEZAS	JEO	18	10	10	5	10	2	58	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
428	527	716	0773	00	01	CAJA DE 3/16 702 1/4 930 5/16 1102 3/8 71/6 1/2 916 Y 987 JEO 11 PIEZAS	JEO	4	10	4	10	1	35	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	
429	527	704	0728	00	01	DESARMADORES DE PUNTA PLANA TIPO GARBINETE DE 3/16 X 1/8 INCHOS PARA SEGUNDA OPORTUNIDAD DE CARMADORES DE CAJA DE 3/16 702 1/4 930 5/16 1102 3/8 71/6 1/2 916 Y 987 JEO 11 PIEZAS	JEO	18	10	10	5	10	2	58	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
430	527	716	0773	00	01	CAJA DE 3/16 702 1/4 930 5/16 1102 3/8 71/6 1/2 916 Y 987 JEO 11 PIEZAS	JEO	4	10	4	10	1	35	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	
431	527	704	0728	00	01	DESARMADORES DE PUNTA PLANA TIPO GARBINETE DE 3/16 X 1/8 INCHOS PARA SEGUNDA OPORTUNIDAD DE CARMADORES DE CAJA DE 3/16 702 1/4 930 5/16 1102 3/8 71/6 1/2 916 Y 987 JEO 11 PIEZAS	JEO	18	10	10	5	10	2	58	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
432	527	716	0773	00	01	CAJA DE 3/16 702 1/4 930 5/16 1102 3/8 71/6 1/2 916 Y 987 JEO 11 PIEZAS	JEO	4	10	4	10	1	35	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	
433	527	704	0728	00	01	DESARMADORES DE PUNTA PLANA TIPO GARBINETE DE 3/16 X 1/8 INCHOS PARA SEGUNDA OPORTUNIDAD DE CARMADORES DE CAJA DE 3/16 702 1/4 930 5/16 1102 3/8 71/6 1/2 916 Y 987 JEO 11 PIEZAS	JEO	18	10	10	5	10	2	58	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
434	527	716	0773	00	01	CAJA DE 3/16 702 1/4 930 5/16 1102 3/8 71/6 1/2 916 Y 987 JEO 11 PIEZAS	JEO	4	10	4	10	1	35	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	
435	527	704	0728	00	01	DESARMADORES DE PUNTA PLANA TIPO GARBINETE DE 3/16 X 1/8 INCHOS PARA SEGUNDA OPORTUNIDAD DE CARMADORES DE CAJA DE 3/16 702 1/4 930 5/16 1102 3/8 71/6 1/2 916 Y 987 JEO 11 PIEZAS	JEO	18	10	10	5	10	2	58	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
436	527	716	0773	00	01	CAJA DE 3/16 702 1/4 930 5/16 1102 3/8 71/6 1/2 916 Y 987 JEO 11 PIEZAS	JEO	4	10	4	10	1	35	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	
437	527	704	0728	00	01	DESARMADORES DE PUNTA PLANA TIPO GARBINETE DE 3/16 X 1/8 INCHOS PARA SEGUNDA OPORTUNIDAD DE CARMADORES DE CAJA DE 3/16 702 1/4 930 5/16 1102 3/8 71/6 1/2 916 Y 987 JEO 11 PIEZAS	JEO	18	10	10	5	10	2	58	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
438	527	716	0773	00	01	CAJA DE 3/16 702 1/4 930 5/16 1102 3/8 71/6 1/2 916 Y 987 JEO 11 PIEZAS	JEO	4	10	4	10	1	35	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	
439	527	704	0728	00	01	DESARMADORES DE PUNTA PLANA TIPO GARBINETE DE 3/16 X 1/8 INCHOS PARA SEGUNDA OPORTUNIDAD DE CARMADORES DE CAJA DE 3/16 702 1/4 930 5/16 1102 3/8 71/6 1/2 916 Y 987 JEO 11 PIEZAS	JEO	18	10	10	5	10	2	58	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
440	527	716	0773	00	01	CAJA DE 3/16 702 1/4 930 5/16 1102 3/8 71/6 1/2 916 Y 987 JEO 11 PIEZAS	JEO	4	10	4	10	1	35	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-019GYR170-N37-2011 MATERIAL DE CONSERVACION 2011

no.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA					TOTAL	AREA	
								24	25	26	31	32			34
439	527	590	0073	00	01	LLAVESTRIAS DE 5/16 A MANO JUEGO CON 12 PIEZAS C.B. DE HERRAMIENTAS	JUEGO	1	5	10	4	5	1	26	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
440	527	590	0123	00	01	LLAVE STILLSON DE 1/4 PULGADAS (24 MM) JUEGO UNIVERSAL DE EXTENSION PLAVIAROS, MARCA LINBERG JUEGO DE 11 PIEZAS	PAR	3	2	10	4	3	1	23	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
441	527	590	0263	00	01	MILIMETRICAS DE 6 A 27 MM 6 PZAS.	JUEGO	4	10	4	10	1	1	22	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
442	527	526	0325	00	01	JUEGO DE LLAVES ALLEN DE 2MM A 12MM 11 PIEZAS	PZA	5	10	4	3	2	2	24	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
443	527	500	0126	00	01	LLAVE INGLESA DE 1" EXTENSION	PZA	2	5	4	1	1	1	15	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
444	527	400	0360	00	01	LLAVE UNIVERSAL DE MANO CON MANICAJE DE ALTA PRESION D.A. 500 LIBRAS MM 1/4 PZAS CARGAS DE 100 LIBRAS CARGAS DE 200 LIBRAS CARGAS DE 300 LIBRAS CONECTORES FLARE DE 1/4"	PAR	1	1	3	3	1	7	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	
445	527	400	0360	00	01	LLAVE UNIVERSAL DE MANO CON MANICAJE DE ALTA PRESION D.A. 500 LIBRAS MM 1/4 PZAS CARGAS DE 100 LIBRAS CARGAS DE 200 LIBRAS CARGAS DE 300 LIBRAS CONECTORES FLARE DE 1/4"	PZA	2	1	5	4	1	1	21	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
446	527	600	0015	00	01	MACHUELOS DE 18 X 17"	PZA	4	2	4	2	2	2	14	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
447	527	614	0015	00	01	MARTILLO DE UNA PARA CARPINTERO	PZA	4	2	2	2	2	2	13	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
448	527	625	0084	00	01	VARRO DE 4 1/8 CON MANGO	PZA	1	4	2	2	2	2	13	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
449	527	622	0376	00	01	MARTILLO DE BOYA DE 2 LB CON MANGO	PZA	3	2	2	2	2	2	16	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
450	527	323	0066	00	01	MASCARILLA PARA PROTECCION DE POLVO ACUMULADORES	PZA	10	4	5	4	5	4	23	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
451	527	625	0015	00	01	SEISMOMETRO PARA ELECTROLITO DE ACUMULADORES	PZA	4	3	2	2	2	2	19	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
452	527	624	0023	00	01	NIVEL PARA MECANICO DE 12 (304.8 MM) CON RANURA PARA FLECHAS Y GOTA	PZA	4	4	4	4	4	4	12	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
453	527	624	0023	00	01	MULTIMETRO DIGITAL MULTIMETROS DE 4 1/2 DIGITOS	PZA	1	4	13	3	1	3	19	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
454	527	636	0035	00	01	CARACTERISTICAS MINIMAS DEBERA INCLUIR BATERIA CABLES DE PROTECCION DE FUSIBLES Y CABLES LAS FUERZAS Y RIGIDIDAD DE ERGONOMIA Y E.L.C.D	PZA	1	4	13	3	1	3	19	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

000381

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-019GYR120-N37-2011  
MATERIAL DE CONSERVACION 2011



CONVOCATORIA



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-019GYR120-N37-2011  
MATERIAL DE CONSERVACION 2011

no. GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA							TOTAL	AREA	
							24	25	26	31	32	34	35			
862	527	646	0015	01	REFRIGERADOR DE NEON TESTER	PZA			4	10	2				16	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
403	527	705	0013	00	PORTA HERMETICAS PARA CINTURON DE 20 KILOGRAMOS	PZA			12	11	2				31	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
404	527	11	0025	00	BRANCO CABLES DE 50'	PZA			2	6	2	2			14	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
015	527	11	0023	00	PIEDRA ESMERIL GRANO MEDIANO DE 50' E.E. DE 58'	PZA			7	6	1	2	2		15	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
506	527	115	0010	01	PIEZAS DE PINTA No 8	PZA			2	10	7				38	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
405	527	720	0015	01	PIEZA DE CORTA PARA MARIQUETAS	PZA			17	10	3	10	2		57	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
408	527	120	0020	00	PIEZA PARA MARIQUETAS DE 130x130MM	PZA			17	10	8	10	2		57	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
100	527	720	0018	00	PIEZA DE PILON DE 100x100x100MM	PZA			8	10	5	5	2		43	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
407	527	120	0023	01	PIEZA PARA MARIQUETAS DE 130x130MM CON LABRADO	PZA			10	5	4	10	2		42	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
409	527	120	0023	01	PIEZA PARA MARIQUETAS DE 130x130MM CON LABRADO	PZA			10	5	4	10	2		42	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
410	527	120	0023	01	PIEZA PARA MARIQUETAS DE 130x130MM CON LABRADO	PZA			10	5	4	10	2		42	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
411	527	120	0023	01	PIEZA PARA MARIQUETAS DE 130x130MM CON LABRADO	PZA			10	5	4	10	2		42	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
412	527	120	0023	01	PIEZA PARA MARIQUETAS DE 130x130MM CON LABRADO	PZA			10	5	4	10	2		42	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
413	527	120	0023	01	PIEZA PARA MARIQUETAS DE 130x130MM CON LABRADO	PZA			10	5	4	10	2		42	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
414	527	120	0023	01	PIEZA PARA MARIQUETAS DE 130x130MM CON LABRADO	PZA			10	5	4	10	2		42	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
415	527	120	0023	01	PIEZA PARA MARIQUETAS DE 130x130MM CON LABRADO	PZA			10	5	4	10	2		42	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
416	527	120	0023	01	PIEZA PARA MARIQUETAS DE 130x130MM CON LABRADO	PZA			10	5	4	10	2		42	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
417	527	120	0023	01	PIEZA PARA MARIQUETAS DE 130x130MM CON LABRADO	PZA			10	5	4	10	2		42	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
418	527	120	0023	01	PIEZA PARA MARIQUETAS DE 130x130MM CON LABRADO	PZA			10	5	4	10	2		42	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
419	527	120	0023	01	PIEZA PARA MARIQUETAS DE 130x130MM CON LABRADO	PZA			10	5	4	10	2		42	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
420	527	120	0023	01	PIEZA PARA MARIQUETAS DE 130x130MM CON LABRADO	PZA			10	5	4	10	2		42	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
421	527	120	0023	01	PIEZA PARA MARIQUETAS DE 130x130MM CON LABRADO	PZA			10	5	4	10	2		42	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
422	527	120	0023	01	PIEZA PARA MARIQUETAS DE 130x130MM CON LABRADO	PZA			10	5	4	10	2		42	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
423	527	120	0023	01	PIEZA PARA MARIQUETAS DE 130x130MM CON LABRADO	PZA			10	5	4	10	2		42	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
424	527	120	0023	01	PIEZA PARA MARIQUETAS DE 130x130MM CON LABRADO	PZA			10	5	4	10	2		42	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
425	527	120	0023	01	PIEZA PARA MARIQUETAS DE 130x130MM CON LABRADO	PZA			10	5	4	10	2		42	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
426	527	120	0023	01	PIEZA PARA MARIQUETAS DE 130x130MM CON LABRADO	PZA			10	5	4	10	2		42	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
427	527	120	0023	01	PIEZA PARA MARIQUETAS DE 130x130MM CON LABRADO	PZA			10	5	4	10	2		42	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
428	527	120	0023	01	PIEZA PARA MARIQUETAS DE 130x130MM CON LABRADO	PZA			10	5	4	10	2		42	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
429	527	120	0023	01	PIEZA PARA MARIQUETAS DE 130x130MM CON LABRADO	PZA			10	5	4	10	2		42	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
430	527	120	0023	01	PIEZA PARA MARIQUETAS DE 130x130MM CON LABRADO	PZA			10	5	4	10	2		42	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
431	527	120	0023	01	PIEZA PARA MARIQUETAS DE 130x130MM CON LABRADO	PZA			10	5	4	10	2		42	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
432	527	120	0023	01	PIEZA PARA MARIQUETAS DE 130x130MM CON LABRADO	PZA			10	5	4	10	2		42	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
433	527	120	0023	01	PIEZA PARA MARIQUETAS DE 130x130MM CON LABRADO	PZA			10	5	4	10	2		42	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
434	527	120	0023	01	PIEZA PARA MARIQUETAS DE 130x130MM CON LABRADO	PZA			10	5	4	10	2		42	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
435	527	120	0023	01	PIEZA PARA MARIQUETAS DE 130x130MM CON LABRADO	PZA			10	5	4	10	2		42	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
436	527	120	0023	01	PIEZA PARA MARIQUETAS DE 130x130MM CON LABRADO	PZA			10	5	4	10	2		42	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
437	527	120	0023	01	PIEZA PARA MARIQUETAS DE 130x130MM CON LABRADO	PZA			10	5	4	10	2		42	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
438	527	120	0023	01	PIEZA PARA MARIQUETAS DE 130x130MM CON LABRADO	PZA			10	5	4	10	2		42	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
439	527	120	0023	01	PIEZA PARA MARIQUETAS DE 130x130MM CON LABRADO	PZA			10	5	4	10	2		42	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
440	527	120	0023	01	PIEZA PARA MARIQUETAS DE 130x130MM CON LABRADO	PZA			10	5	4	10	2		42	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
441	527	120	0023	01	PIEZA PARA MARIQUETAS DE 130x130MM CON LABRADO	PZA			10	5	4	10	2		42	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
442	527	120	0023	01	PIEZA PARA MARIQUETAS DE 130x130MM CON LABRADO	PZA			10	5	4	10	2		42	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
443	527	120	0023	01	PIEZA PARA MARIQUETAS DE 130x130MM CON LABRADO	PZA			10	5	4	10	2		42	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
444	527	120	0023	01	PIEZA PARA MARIQUETAS DE 130x130MM CON LABRADO	PZA			10	5	4	10	2		42	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
445	527	120	0023	01	PIEZA PARA MARIQUETAS DE 130x130MM CON LABRADO	PZA			10	5	4	10	2		42	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
446	527	120	0023	01	PIEZA PARA MARIQUETAS DE 130x130MM CON LABRADO	PZA			10	5	4	10	2		42	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
447	527	120	0023	01	PIEZA PARA MARIQUETAS DE 130x130MM CON LABRADO	PZA			10	5	4	10	2		42	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
448	527	120	0023	01	PIEZA PARA MARIQUETAS DE 130x130MM CON LABRADO	PZA			10	5	4	10	2		42	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
449	527	120	0023	01	PIEZA PARA MARIQUETAS DE 130x130MM CON LABRADO	PZA			10	5	4	10	2		42	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
450	527	120	0023	01	PIEZA PARA MARIQUETAS DE 130x130MM CON LABRADO	PZA			10	5	4	10	2		42	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
No. LA-019GYR120-N37-2011  
MATERIAL DE CONSERVACION  
2011

## ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

### LUGAR DE ENTREGA Y PAGO, ASÍ COMO LISTA DE FUNCIONARIOS

EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO

AREA	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	J.C.U 24, ARQ JOSE LUIS CANSECO VALDOVINOS DURANGO 291 , COLONIA ROMA TEL 5553 8412	División de Trámite de Erogaciones, Calle Durango No. 167, Piso 3, Col. Roma Norte, México, D.F.
	J.C.U 31 ING. SINHUE GALICIA HERNANDEZ JOSE URBANO FONSECA 6, MAGDALENA DE LAS SALINAS TEL 5752 4985	
	J.C.U. 25 ING. PEDRO ROJAS LOPEZ AV. PASEO DE LA REFORMA 476 (SOTANO) COLONIA JUAREZ 5211 3043	
	J.C.U 26 ING. ENRIQUE MURILLO MANZANO TOLEDO 21 MEZZANINE COLONIA JUAREZ TEL 5511 4474	
	J.C.U. 32 ING. SERGIO CERDA TORRES, CALZADA VALLEJO N 675 COL MAGDALENA DE LAS SALINAS TEL 5368 0538	
	J.C.U. 34 ING. FERNANDO BUENDÍA CHACÓN VILLALONGÍN 117 COLONIA CUAUTÉMOC TEL 5546 7097	
	J.C.U. 35 C. EDUARDO CORDOBA BECERRIL CALZ DEL HUESO S/N COL EXHACIENDA COAPA TEL 5677 8475	

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



## CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
No. LA-019GYR120-N37-2011  
MATERIAL DE CONSERVACION  
2011

AREA	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
UNIDAD IMSS OPORTUNIDADES	TOLEDO No. 39 P.B., COL. JUAREZ DELEGACIÓN CUAUTEMOC, C.P. 06600, MÉXICO, D.F., DEBERÁN RECABAR ALTA EN EL ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES DE RED FRÍA, UBICADA EN CALZADA VALLEJO 675 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, D.F., C.P. 07760	

En caso de siniestro el Instituto a través de escrito libre firmado por alguno de los funcionarios enlistados a continuación, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del contrato. Dicha lista se actualizará cuando exista sustitución de funcionarios lo que se dará a conocer por escrito firmado por los funcionarios que suscriban los contratos.

## Lista de Funcionarios

- Lic. Lorenzo Martínez Garza, Director de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- Lic. Carmen Zepeda Huerta, Titular de la Unidad de Administración.
- Lic. Alfonso Rodríguez Manzanedo, Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Lic. María Elena Mondragón Galicia, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Mtro. Ramón Martín Ochoa Velarde, Titular de la Coordinación Técnica de Eficiencia del Abasto y Sistemas.
- Lic. Eric René Soto de León, Titular de División de Planeación y Eficiencia del Abasto.



no	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	AREA	RAZON SOCIAL	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO	IMPORTE ASIGNADO SIN IVA
103	411	200	0049	00	01	CLAVIJA POLARIZADA M5277	IMSS OPORTUNIDADES	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS HOSPITALARIOS BARTER, S.A. DE C.V.	25	\$4.80	\$120.00
221	411	432	0098	00	01	LISTON FUSIBLE DE 60 AMPERES 250 VOLST	IMSS OPORTUNIDADES	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS HOSPITALARIOS BARTER, S.A. DE C.V.	100	\$0.90	\$90.00
341	411	718	0184	00	01	PLACA METALICA CIEGA	IMSS OPORTUNIDADES	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS HOSPITALARIOS BARTER, S.A. DE C.V.	48	\$3.60	\$172.80

\$382.80

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
C150969

### ANEXO 3

“FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE  
CONTRATO”

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



## CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
No. LA-019GYR120-N37-2011  
MATERIAL DE CONSERVACION  
2011

### ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

#### FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENDE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.). LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DEL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**